

Obotécnica

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

REGISTRACION



20/02/2003
654
PAGUEZ ASNATE



Nº. 098-2003-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

H. Llanos

Lima, 19 de febrero del 2003

Visto, el Informe N° 001-2003-OEP-OGA/INS, cursado por la encargada del Area de Legajos de la Oficina Ejecutiva de Personal;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 35°, inciso a) del Decreto Legislativo 276 y el artículo 186°, inciso a) del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las causas justificadas para el cese definitivo de un servicio;

Que, mediante el documento del visto, se informa que don FAUSTINO HUARACA MOLINA, ha cumplido 70 años de edad;

Con la opinión favorable de la Dirección General de Administración, Dirección Ejecutiva de Personal, Dirección General de Asesoría Jurídica y V° B° de la Sub-Jefatura; y,

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA y el artículo 17.1° de la Ley 27444;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CESAR por límite de edad, con eficacia al 15 de febrero del 2003, a don FAUSTINO HUARACA MOLINA, Técnico en Laboratorio II, Nivel STA, del Centro Nacional de Productos Biológicos del Instituto Nacional de Salud, dándole las gracias por los servicios prestados a la Nación.

ARTICULO 2°.- Declarar vacante la plaza de don FAUSTINO HUARACA MOLINA, con Código PUP N° 127235, del Centro Nacional de Productos Biológicos del Instituto Nacional de Salud;

ARTICULO 3°.- La Oficina Ejecutiva de Personal será la encargada de otorgar la compensación por tiempo de servicios y demás beneficios que le corresponden por Ley.

ARTICULO 4°.- Remitir la presente resolución a las instancias que correspondan, interesado y legajo personal.

Regístrese y comuníquese

[Signature]
Dr. Luis Fernando Llanos Zavalaga
Jefe
Instituto Nacional de Salud

